

Conferencia General

GC(63)/COM.5/OR.2

10 de noviembre de 2020

Distribución general

Español Original: inglés

Sexagésima tercera reunión ordinaria

Comisión Plenaria

Acta de la segunda sesión

celebrada en la Sede del Organismo (Viena) el martes 17 de septiembre de 2019 a las 10.20 horas

Presidenta: Sra. RAYOS NATIVIDAD (Filipinas)

Indice		
Punto del orden del día ¹		Párrafos
16	Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo	1-8
17	Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares (<i>continuación</i>)	
22	Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA	
23	Enmienda del artículo VI del Estatuto	
24	Personal	
	a) Personal de la Secretaría del Organismo	
	b) Mujeres en la Secretaría	

La presente acta está sujeta a correcciones, que deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Las correcciones deberán enviarse en un memorando o en un ejemplar del acta a la Secretaría de los Órganos Rectores, Organismo Internacional de Energía Atómica, Vienna International Centre, P.O. Box 100, 1400 Viena (Austria); fax: +43 1 2600 29108; correo electrónico: secpmo@iaea.org; o desde *GovAtom* a través del enlace *Feedback*. El plazo de presentación de correcciones es de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

¹ GC(63)/22.

Abreviaciones utilizadas en la presente acta:			
G-77	Grupo de los Setenta y Siete		
La composición de las delegaciones presentes en la reunión se indica en el documento GC(63)/INF/9.			

GC(63)/COM.5/OR.2 17 de septiembre de 2019, página ii

16. Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo

(GC(63)/INF/4; GC(63)/COM.5/L.9 y L.10)

- 1. La <u>PRESIDENTA</u> explica que el proyecto de resolución relativo al fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo consta de dos partes que serán agrupadas. La parte A figura en el documento GC(63)/COM.5/L.9 y la parte B, sobre el Programa de Acción para la Terapia contra el Cáncer, en el documento GC(63)/COM.5/L.10.
- 2. El representante de la <u>REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN</u> hace referencia al proyecto de resolución presentado en nombre del G-77 y China y dice que la parte A del texto obedece a una serie de reuniones de consulta en las que se han debatido diversas propuestas de manera transparente e inclusiva. El orador se muestra complacido por el ambiente constructivo y positivo que ha reinado, gracias al cual ha sido posible formular el texto en términos que fueran aceptables para todos, incluso en el caso de cuestiones difíciles.
- 3. El representante de la <u>FEDERACIÓN DE RUSIA</u> dice que su país quiere ser añadido como patrocinador de la parte A del proyecto de resolución.
- 4. La <u>PRESIDENTA</u> entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe la parte A del proyecto de resolución, que figura en el documento GC(63)/COM.5/L.9.
- 5. <u>Así queda acordado</u>.
- 6. La representante de <u>FILIPINAS</u> presenta la parte B del proyecto de resolución. Tras señalar un pequeño cambio de redacción necesario en el párrafo i), dice que el texto ha sido objeto de amplias consultas entre los Estados Miembros y que contiene actualizaciones técnicas y objetivas de la sección pertinente de la resolución GC(61)/RES/10. La carga mundial del cáncer y sus efectos socioeconómicos son preocupantes y la oradora espera que el proyecto de resolución, que recoge el entendimiento común de los Estados Miembros, ayude a fortalecer el Programa de Acción para la Terapia contra el Cáncer y permita al Organismo contribuir a la lucha mundial contra esta enfermedad no transmisible.
- 7. La <u>PRESIDENTA</u> señala que no hay observaciones y entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe la parte B del proyecto de resolución, que figura en el documento GC(63)/COM.5/L.10 en su forma enmendada.
- 8. Así queda acordado.

17. Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares (continuación)

(GC(63)/3; GC(63)/INF/2 y Corr.1; GC(63)/COM.5/L.11 y L.6)

9. El representante de la <u>REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN</u>, hablando en nombre del G-77 y China, dice que las delegaciones de la India y Malasia han trabajado de manera coordinada en el proyecto de resolución que figura en el documento GC(63)/COM.5/L.11 ("A. Aplicaciones nucleares no eléctricas. 1. Consideraciones generales").

- 10. El representante de <u>MALASIA</u> presenta el proyecto de resolución y dice que el texto se basa en el de la resolución GC(62)/RES/9, que fue revisado en una serie de consultas oficiosas para incluir actualizaciones técnicas y destacar la labor actual del Organismo, y da las gracias a los Estados Miembros por su constructiva participación. Como ha demostrado el éxito de la Conferencia Ministerial del OIEA sobre Ciencia y Tecnología Nucleares de 2018, el uso de las aplicaciones nucleares genera gran demanda e interés en ámbitos como la agricultura, el medio ambiente y la medicina, especialmente para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 11. La <u>PRESIDENTA</u> señala que ningún miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra y entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(63)/COM.5/L.11.
- 12. Así queda acordado.
- 13. El representante de <u>FRANCIA</u> hace referencia al proyecto de resolución que figura en el documento GC(63)/COM.5/L.6 ("B. Aplicaciones nucleoeléctricas") y dice que ha sido presentado por los Amigos de la Energía Nuclear —Canadá, China, Federación de Rusia, Francia, Estados Unidos de América, India, Japón, Reino Unido y República de Corea—, junto con Chile, Eslovaquia y Turquía. Seguidamente fue respaldado por varios Estados Miembros más, y el orador espera que otros hagan lo propio.
- 14. Se ha intentado acortar y armonizar el proyecto de resolución y hacer que el texto sea más coherente en comparación con la resolución GC(62)/RES/9. Se han celebrado cuatro reuniones de consulta abiertas a la participación de todos los Estados Miembros y también se han tenido en cuenta las observaciones recibidas por correo electrónico. El proyecto de resolución se ha reestructurado para que obedezca en la medida de lo posible a la estructura y la ejecución del Programa Principal 1 (Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares), y se han añadido nuevos elementos relativos al cambio climático, la canasta energética, los reactores pequeños y medianos o modulares y el proceso de publicación de materiales relacionados con la energía nuclear.
- 15. El representante de la <u>FEDERACIÓN DE RUSIA</u>, tras dar las gracias a todos los que participaron en el proceso de redacción, dice que, a pesar de ser más breve que en años anteriores, el proyecto de resolución sigue siendo de gran calidad. El hecho de reducir la extensión del texto puede ser una pequeña contribución en lo que respecta a preservar el medio ambiente.
- 16. El representante de <u>NIGERIA</u> pide que se añada su país a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.
- 17. El representante de <u>AUSTRIA</u> dice que su país, cuya postura respecto a las aplicaciones de la energía nucleoeléctrica es bien conocida, no considera la energía nucleoeléctrica una opción viable para luchar contra las cuestiones relacionadas con el cambio climático. No obstante, le complace haber sido invitado a participar en las consultas relativas al proyecto de resolución, junto a otros países de postura afín, para tratar de conseguir un texto aceptable para todos. A pesar de la dificultad que supone, se ha encontrado una forma de expresión que permite a Austria sumarse al consenso.
- 18. La <u>PRESIDENTA</u> entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(63)/COM.5/L.6.
- 19. Así queda acordado.

22. Fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del OIEA

(GC(63)/1/Add.2)

- 20. El representante de la <u>REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN</u> señala que la delegación de su país lleva siete años seguidos pidiendo que se incluya el punto en el orden del día de la Conferencia General y dice que el fomento de la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del Organismo de manera justa y equilibrada es muy importante para los Estados Miembros. Es fundamental que el Organismo haga lo posible por estar al día de las realidades mundiales y los cambios fundamentales de las relaciones internacionales en años recientes, en particular en la comunidad nuclear mundial comprometida con los usos pacíficos de la energía nuclear.
- 21. Conforme al artículo IV.C de su Estatuto, el Organismo se basa en el principio de la igualdad soberana de sus Miembros y necesita que todos ellos intervengan y participen directamente en el proceso de adopción de decisiones sobre cuestiones fundamentales relacionadas con la labor del Organismo, particularmente las que afectan a los derechos soberanos de los Estados Miembros. Parece que algunos Miembros son más iguales que otros. Lamentablemente, a pesar de estar integrada por representantes de todos los Estados Miembros, la Conferencia General no es el máximo órgano normativo del Organismo. Habida cuenta de que la Conferencia General representa a todos los Estados Miembros y que el número de miembros de la Junta de Gobernadores es limitado, el equilibrio de poderes entre los dos órganos es inadecuado: la mayoría de las cuestiones que la Conferencia General puede tratar y respecto de las cuales puede hacer recomendaciones están supeditadas a un acuerdo o a una recomendación previos de la Junta. La eficiencia de la Conferencia General puede mejorarse reconsiderando el equilibrio entre ambos órganos.
- 22. Asimismo, ha de tenerse en cuenta el tamaño y la composición de la Junta. La aprobación en 1999 de la enmienda del artículo VI del Estatuto, según figura en la resolución GC(43)/RES/19, fue una medida positiva pero, debido a distintas cuestiones políticas y regionales, parece poco probable que la enmienda entre en vigor. Los Estados Miembros tienen que encontrar una solución más viable e innovadora y deberían considerar la opción de establecer un mecanismo para incluir a los Estados injustamente privados de formar parte de la Junta durante años o incluso décadas. Además, la composición de determinados grupos regionales ha restringido durante mucho tiempo las oportunidades de sus propios miembros de formar parte de la Junta. El Organismo y los grupos regionales tienen que llegar a un acuerdo justo, lógico y eficiente para que ningún Estado Miembro se vea injustamente privado de la igualdad de oportunidades de la que debería gozar. Convendría crear un grupo consultivo de Estados Miembros de composición abierta para debatir propuestas y formular recomendaciones pertinentes que se sometan al examen de la Conferencia General.
- 23. La Conferencia General debería considerar la posibilidad de instituir la votación electrónica, muy utilizada en otros foros, como la Asamblea General de las Naciones Unidas, modificando para ello el artículo 72 de su Reglamento. Eso reduciría el tiempo que se dedica a las cuestiones de procedimiento y dejaría más tiempo para cuestiones sustantivas.
- 24. El representante del <u>REINO UNIDO</u> dice que su país concede gran importancia al fomento de la eficacia y la eficiencia en el Organismo. Aunque el funcionamiento de la Junta como máximo órgano normativo del Organismo es eficaz, el orador está de acuerdo en que su composición podría ampliarse. Sin embargo, establecer un grupo consultivo de composición abierta para examinar la cuestión socavaría la función de la Junta. El orador recuerda que el Gobierno de su país ha ratificado la enmienda del Artículo VI del Estatuto y alienta a otros Estados Miembros, en especial a la República Islámica del Irán, a que sigan su ejemplo.

25. La <u>PRESIDENTA</u> dice que informará a la Conferencia General de que, en relación con el punto 22 del orden del día, se ha insistido en la importancia de mantener y promover la eficiencia y la eficacia del proceso de adopción de decisiones del Organismo y de fortalecer el Organismo y sus órganos rectores. Se ha hecho hincapié en el aumento del número de miembros de la Junta de Gobernadores, en mejorar las funciones y las competencias de la Conferencia General y la Junta y en la importancia de mantener un equilibrio adecuado entre ambos órganos. Se ha insistido en la importancia de la intervención y la participación directas de todos los Estados Miembros en el proceso de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con la labor del Organismo. Se ha planteado la pertinencia y la importancia del proceso actualmente en curso para la ratificación oportuna de la enmienda del artículo VI del Estatuto del Organismo y se han manifestado algunas opiniones y sugerencias a ese respecto. Algunos miembros también han planteado la cuestión del uso de la votación electrónica en la Conferencia General, siguiendo el ejemplo de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

23. Enmienda del artículo VI del Estatuto

(GC(63)/11; GC(63)/COM.5/L.13)

- 26. La <u>PRESIDENTA</u> señala que ningún miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra y entiende que esta desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de decisión que figura en el documento GC(63)/COM.5/L.13.
- 27. Así queda acordado.

24. Personal

- a) Personal de la Secretaría del Organismo
- b) Mujeres en la Secretaría (GC(63)/15 y 16; GC(63)/COM.5/L.5)
- 28. La <u>PRESIDENTA</u> dice que en el documento GC(63)/COM.5/L.5 figura un proyecto de resolución que consta de dos apartados, 24 a) y 24 b), y entiende que la Comisión desea considerar ambos apartados juntos.
- 29. Así queda acordado.
- 30. El representante de la <u>REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN</u>, hablando en nombre del G-77 y China, que han presentado el proyecto de resolución que figura en el documento GC(63)/COM.5/L.5, se muestra complacido por el ambiente constructivo que ha reinado durante las conversaciones oficiosas sobre el texto.
- 31. La representante de <u>FILIPINAS</u> presenta el proyecto de resolución y dice que el texto, que ha sido objeto de amplias consultas, se basa en la resolución aprobada al respecto en 2017 (GC(61)/RES/15) y que las actualizaciones que contiene son principalmente de carácter técnico y objetivo.
- 32. El representante de <u>MÉXICO</u> dice que su país desea ser añadido a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución. El cumplimiento de las disposiciones del Estatuto, entre otras cosas, en lo que respecta a la contratación equilibrada desde el punto de vista geográfico, reviste gran importancia, en particular teniendo en cuenta que la región de América Latina y el Caribe está insuficientemente representada. A pesar de que la Secretaría ha hecho lo posible por promover la paridad de género, a esta y a los propios Estados Miembros les queda mucho por hacer.

- 33. La <u>PRESIDENTA</u> entiende que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento GC(63)/COM.5/L.5.
- 34. Así queda acordado.
- 35. La <u>PRESIDENTA señala</u> que la Comisión ha concluido su labor y expresa su agradecimiento a todas las personas que han facilitado las deliberaciones, en concreto a su Vicepresidente, y aplaude el espíritu de cooperación demostrado.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.